



Hasta el 28 de Septiembre de 2015 solo los contribuyentes con ingresos mayores a 4 millones de pesos debían presentar la contabilidad electrónica para el 2015 por el buzón fiscal. El SAT bajo la medida y anunció el 29 de Septiembre de 2015 en el DOF:

“Las personas físicas con ingresos mayores a 2 millones de pesos también deberán enviar contabilidad electrónica a partir de Enero de 2016 a través del buzón tributario”

Oportunidad de mercado

**Contribuyentes
obligados a contabilidad
electrónica en 2015**

203,807



**Contribuyentes
obligados a
contabilidad
electrónica en 2016**

3,255,912 *

***estimado**



Con SuperCONTABILIDAD cumplir con la contabilidad electrónica es fácil y rápido.



SuperCONTABILIDAD cuenta con un sistema básico que también incluye la contabilidad electrónica y distintos módulos que robustecen y amplían los alcances del sistema.

Con el sistema básico podrá llevar su contabilidad al día:

- Registro y proceso para llevar la contabilidad general al día.
- Ágil captura de pólizas, pólizas modelo o por remesas.
- Estados Financieros.
- Reportes Fiscales de IVA, ISR, otros
- Reportes Contables.
- Consulta de saldos y movimientos en cualquier momento.

y también la Contabilidad Electrónica:

- Fácil captura del código agrupador SAT al catálogo de cuentas.
- Asociación a las pólizas de los comprobantes CFDI*.
- Generación de los archivos XML para su envío al SAT vía Buzón Fiscal.

*El Módulo de Administración de CFDI guarda en una base de datos todos los CFDI recibidos y emitidos para facilitar la validación y asociación de los comprobantes CFDI´s a las pólizas contables. Los módulos se adquieren adicionalmente.